



Serebano

MAT.: AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDAD CULTURAL DENOMINADA PREMIACION CONCURSO DE POESIA JOVEN VIERNES 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, EN DEPENDENCIAS DE LA SALA BORDEMAR DE LA CASA DE LA CULTURA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 20.08.2013.-

DECRETO: N° 2686/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Programa Actividad Cultural denominada "1er. Concurso de Poesía Joven".
4. Acuerdo N° 036 del H Concejo Municipal, Acta N° 012, sesión ordinaria de fecha 17.04.2013
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256/2013, de fecha 21 de agosto del año 2013, emitida por el Sr. Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene para la Municipalidad de Algarrobo, su rol de promotor de la educación y la cultura, se crea esta iniciativa, para satisfacer la necesidad de nuestros jóvenes poetas de tener un espacio donde exponer, valorar y difundir sus obras, fortaleciendo y promocionando así la tradición literaria de nuestra Tierra.

- I. Los antecedentes mencionados en los **VISTOS** del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:


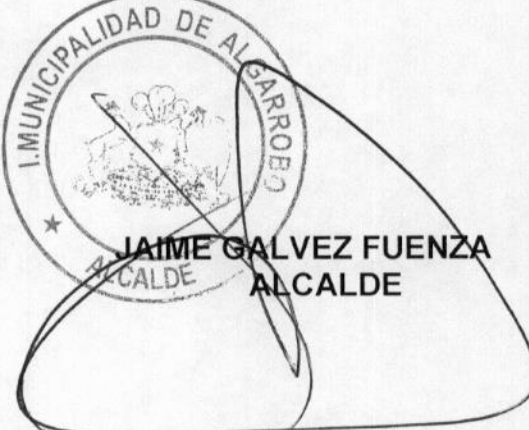
- I. Autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a través de su Oficina de Cultura, a realizar la actividad cultural denominada **PREMIACION DEL PRIMER CONCURSO DE POESIA JOVEN**, el día viernes 23 de agosto del año 2013, en dependencias de la Sala Bordemar de la Casa de la Cultura de Algarrobo, a contar de las 18:00 p.m.

II. Los gastos generados en la realización de la presente actividad, se imputarán a las Cuentas Presupuestarias informadas en Certificado N° 256 , de fecha 21 de agosto de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondientes al Presupuesto Municipal año 2013.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PMP/PMM/MART/PMP/PMM/bab.

Decreto Alcaldicio N° 2686
20.08.2013

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal. (1)
- Departamento de Cultura. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Gabinete. (1)
- Unidad de Control Interno Municipal. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

2/2

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO 22 AGO. N° 2013
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 23 AGO. 2013
NO/ABRE